

LOS DEPARTAMENTOS DEL OESTE DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y SU ANEXION PROVISORIA A LA PROVINCIA DE TUCUMAN

(Diciembre 1835 - Noviembre 1838) (*)

Por decreto de 5 de diciembre de 1835, el gobernador Alejandro Heredia anexionó los departamentos de Santa María y Andalgalá a la provincia de Tucumán. En el artículo 1º se especifica que la medida obedece a que los citados departamentos "se han emancipado de la Capital de Catamarca y agregado a la de Tucumán, según consta de las solemnes actas celebradas por todas las autoridades, vecinos sensatos de dichos departamentos". Y en el art. 5º se dice que "a pesar de que el Gobierno de Tucumán se había substraído hasta aquí a la aceptación de la resolución indicada en el art. 1º hoy se ve precisado a tomar esta medida provisoria mientras dure el conflicto y apuro en que nuevamente han puesto a la provincia y república las insidiosas miras de los malvados" (1).

La Sala de Representantes, en "sesión reservada" del día 11, aprueba el decreto y resuelve investir al Poder Ejecutivo "con facultades extraordinarias, pa. qe. libre de las trabas, qe. siempre ofrecen esas fórmulas establecidas para afianzar las garantías individuales, y servir de dique a la arbitrariedad en tiempos comunes, dicte las medidas conducentes al mantenimiento del reposo público que es la primera necesidad de la Provincia" (2).

La medida, pues, no fue un acto arbitrario, una tropelía del gobernante tucumano, sino que obedeció a reclamos del mismo pueblo de esos departamentos y a "las insidiosas miras de los malvados" de la capital catamarqueña. Por otra parte, el comandante de armas de los mencionados departamentos, Coronel don Matías Aldao, en respuesta a los reclamos del gobernador catamarqueño don Juan Nicolás Gómez, le dice con fecha 25 de noviembre, o sea diez días antes del decreto de anexión:

"Ante todo deseo que VE salga de la equivocación en que parece estar cuando asegura que yo me he separado de la autoridad a que pertenezco, porque realmente, visto el tenor literal de la acta y demás diligencias practicadas en este Departamento, se manifiesta de una manera inequívoca, que no yo, sino el vecindario, fué quien adoptó esta medida, considerándola como único medio para evadir los males que amenazaban sin que por esto deba entenderse que yo fuese de opinión contraria.

(*) Este trabajo se basa sobre documentación existente en el ARCHIVO HISTÓRICO de TUCUMÁN, Sección Administrativa. Fue presentado al Congreso de Historia de Tucumán reunido del 31-V al 5-VI de 1965, en celebración del IV centenario de la fundación de la ciudad en Ibatín.

(1) Vol. 44, 1835, fjs. 131-132.

(2) *Ibidem*, Fja. 245. (La comunicación de la Legislatura lleva las firmas de su presidente, Salustiano Zavallía, y secretario, Marcos M. de Avellaneda.)

Mucho tiempo ha que el vecindario de este Departamento de Santa María, y por fin de todos los que componen la Provincia de Catamarca, están convencidos de que la interminable serie de males de todas clases que ha experimentado este desgraciado país, es debido exclusivamente a la funesta influencia de unos cuantos hombres, hijos desnaturalizados de Catamarca, que bajo el especioso pretexto de salvar el sagrado sistema federal, y tomando todas las formas que convienen a sus inicuas miras, han desgarrado el corazón de esta infeliz Patria, conduciéndola al borde de su última ruina. Desgraciadamente, y con la mayor sorpresa de todos los verdaderos patriotas, se vieron aparecer a estos fatales personajes en la ciencia política, formando el círculo del gobierno de V. E. y decidiendo sobre los destinos de la Provincia, y desde entonces todos los habitantes de ella debieron esperar como indudable un largo período de infortunios y de desastres. Natural fué entonces el buscar los medios de evitarlos y en consecuencia este Departamento y el de Santa María, adoptaron la resolución única que les quedaba, que fué la de separarse de la Provincia de Catamarca y agregarse a la de Tucumán, puesto que no les era dado intentar un cambio en la administración de la Provincia. Dado este paso les restaba aún el temor de que esos mismos hombres, a quienes tanto odiaban y temían, influyesen en el gobernador para que con la fuerza sofocase la voluntad soberana de quienes habían usado al sancionar las actas sobre la materia y consideraban por lo mismo preciso ponerse en estado de respetabilidad reuniendo fuerzas al efecto. Este es el único motivo que ha tenido para reunir la gente de mi Rto., pero supuesto que (como se asegura de cierto) y ha debido esperarse de la penetración de V. E., al fin se ha hecho manifiesto el perverso empeño de esos malvados, y por lo mismo han sido condenados al retiro y oscuridad que les corresponde y en que siempre debieron permanecer, digo pues, que dado el caso de que esto sea así, me atrevo a asegurar a V. E. que todo podría hallanarse, poniéndonos de acuerdo con el Exmo. Gobernador de Tucumán bajo cuya protección y órdenes se hayan este Departamento y el de Sta. María.

En caso contrario, es decir (hablaré con la franqueza necesaria) mientras tengan ingerencia en los negocios políticos de la Pcia. de Catamarca los sres. Acuña, Dn. Mauricio Herrera, Dn. Martín Molina y otros del círculo de estos que son bien conocidos, estos Departamentos no se separarán a punto de la resolución que tienen tomada de agregarse a la Pcia. de Tucumán: resolución que sostendrán a todo trance contando como cuentan con fuerzas bastantes para el efecto, y con los recursos necesarios. Sin embargo no debe temerse de que llegue este desgraciado caso, porque hay motivos para esperar que V. E. no echará mano del recurso de la fuerza con preferencia a los de la razón y el convencimiento, y que podrán más en su ánimo los estímulos de la humanidad que las sugerencias de hombres perversos, cuyas inicuas intenciones son ya demasiado conocidas. Me lisonjea la esperanza de que la franca expresión que hago a V. E. servirá para que se persuada de que este vecindario y el de Sta. María al intentar separarse de la Pcia. de Catamarca no han sido movidos por un particular desafecto a la persona de V. E., a quien miran con la estima y aprecio que merece; y sí solamente por huir de las horrosas intrigas de los hombres arriba indicados; por lo mismo V. E. debe contar siempre con el particular cariño y respetuosa consideración con que tiene el honor de decirse[?]

de V. E. atento servidor Q. S. M. B.

Martías Aldao"

"Es copia" (3).

El mismo día que Aldao escribe lo que antecede al gobernador Gómez, escribe también a Heredia y le adjunta copia de esa carta, diciéndole que su propósito al contestarle fue el "de adormecer al Sr. Gómez, mientras obtengo contestaciones de V.E.". "Pienso —agrega— que las esperanzas que le hago

(3) *Ibidem*, Fjs. 208-209 v.

entrevé de que las cosas vuelvan a su antiguo estado, lo harán variar de medios para conseguir la dominación de estos Departamentos y nos dará el tiempo necesario" (4).

Lo que procuraba era evitar que Gómez lo atacara antes de estar en condiciones de hacerle frente o poder tomar él la delantera, pues el gobernador catamarqueño le había dado plazo de 24 horas, luego de recibida su comunicación, para marchar a la capital a dar cuenta de su actitud.

Heredia aprueba su conducta pero le dice francamente que "sería más laudable una conciliación sobre la base de repatriar al malvado de Mauricio Herrera y separar absolutamente a Martín Molina y a los Acuña del círculo del gobierno porque existiendo estos inicuos con la máscara de federales, difícilmente podrán conciliarse los derechos del pueblo con los intereses particulares que animan a semejantes hombres, y a Uds. como jefes toca reclamarlos haciéndole saber al gobernador de la preocupación en que vive con las maniobras de esos malditos, pues de otro modo es difícil que esa desgraciada Provincia goce de una tranquilidad sólida y pertenezca a la causa de los pueblos. En este mismo sentido he escrito al coronel Balboa, y estoy cierto que él influirá en lo mismo" (5).

La anexión se hizo a pedido, pero un pedido a todas luces preparado. Heredia explotó las divergencias políticas entre los comandantes de esos departamentos y algunos hombres influyentes de la capital catamarqueña, gravitando con el prestigio de su gobierno y de su personalidad. Los coroneles Aldao y Balboa, buscaron seguramente contactos con él, pidieron consejo y apoyo, y él se los brindó ampliamente, guiado, no por fines bastardos, sino por la mira superior de evitar rencillas intestinas que resultarían funestas ante la inminencia de la guerra con Bolivia.

Santa Cruz venía interviniendo en la política interna de nuestro país, fomentando y apoyando a los unitarios en su lucha contra el sistema instaurado por Rosas, con el único objeto de sembrar la anarquía, como medio para facilitar la concreción de su plan de hegemonía política en esta parte del continente sudamericano.

Los hermanos Juan Eusebio y Juan Darío Balboa, fueron incondicionales de Heredia. Nada hacían sin su consentimiento, y lo mantenían informado de los sucesos políticos de la vecina provincia por medio de una copiosa correspondencia.

Juan Eusebio Balboa era responsable ante el gobernador de Tucumán de cualquier infiltración de espías o agentes de Bolivia por el territorio de su jurisdicción, y en tal condición citó al gobernador Cubas a una entrevista con el fin de acordar la manera de asegurar la provincia contra ataques del enemigo y llevar la iniciativa en la guerra. La entrevista tuvo lugar el 6 de mayo de 1837 en el Fuerte de Andalgala, y el gobernador de Catamarca, que llegó al lugar con sesenta hombres armados, se apoderó de Balboa mediante un golpe de mano, llevándose lo prisionero a Catamarca, mientras Juan Darío Balboa, comandante de Belén, apenas enterado de lo ocurrido, sale en su persecución (6). Al dar cuenta a Heredia de los sucesos, Cubas dice que se vio obligado a proceder así porque "parece que sólo lo trajo el objeto de

(4) *Ibidem*, Fja. 210.

(5) *Ibidem*, Fja. 211.

(6) Vol. 47, 1837, Fjs. 42-43. Carta de Juan Darío Balboa a Heredia.

insultar los respetos del gobierno", y pide autorización para caer sobre Belén con doscientos hombres y desbaratar a Juan Darío. Responsabiliza al preso de quedar "en comunicación libre con la República enemiga una población numerosa" (7).

Juan Darío Balboa, que por orden del Protector cesa en su persecución y regresa a Belén, le informa con fecha 16 de mayo de 1837, haber encontrado "comunicaciones de la República de Bolivia, dirigidas al Sr. Comandante General de esta provincia las que se transcriben para su inteligencia: por ellas verá, que el Sr. Gobernador de esta Provincia no sólo ha faltado a los compromisos de esta República, sino que quiere bajo el pretexto de minas, introducirnos hombres que a la vez serán funestos a la Confederación, infundiendo la anarquía a nuestra República. Queda de mi conocimiento y vigilancia celar los pasos de estos hombres que se han introducido por orden y protección del Gobierno de esta Provincia hasta que V.E. disponga las medidas que se deban tomar" (8).

Con fecha 22 de mayo comunica el regreso de "uno de los exploradores que se tenían cerca de la República de Bolivia con el objeto de velar sobre los movimientos de aquella República", quien "dice que no se advierte movimiento alguno". Transcribe conceptos del Ministro de Gobierno don Gorgorio Dulce en carta a don José Cubas, donde refiriéndose al prisionero Juan Eusebio Balboa, sostiene ser "a toda luz grabosa y perjudicial semejante estaca". Para Juan Darío, su prisión "estaba en antemano fraguada, y seguramente la expresión de estaca" era "porque les cruzaba todos los planes que en favor de la unidad debían ponerse los que con capa de Federación nos han querido hostilizar" (9).

Mientras tanto Heredia había manifestado a Cubas su disconformidad con la prisión de Juan Eusebio según se desprende de las quejas del gobernador catamarqueño, que manifiesta:

"quiero conceder que en todo he errado hasta aquí; que no debí prenderlo por las razones que Ud. me ha indicado, a pesar de que, no digo a un subalterno, sino a un otro gobernador, que se atreviese a insultar con el atrevimiento que lo hizo Balboa, Ud. y otro cualquiera lo habría hecho desaparecer al momento ...".

Manifiesta su pesadumbre de que "el triste y oscuro Balboa merezca más crédito y preferencia que el gobernador de Catamarca" (10).

Por pedido de Juan Darío el gobernador de La Rioja, Tomás Brizuela, intercede ante Heredia por Juan Eusebio y en carta de fecha 28 de mayo se lo hace saber a Juan Darío y le encarga en su condición de "magistrado de la República", "vigile sobre los puntos de Antofagasta como estaba encargado su antecesor, a fin de que no penetre en esta individuo o comunicación que pueda traernos males, lo mismo que el que no pase para aquella nada ... que pueda dar noticia del estado de esa" (11).

Mientras tanto el gobernante tucumano ha expedido el decreto de 28 de mayo por el que, contando con el beneplácito de un representante del go-

(7) *Ibidem*, Fjs. 6-7. Carta del Gobernador Cubas a Heredia.

(8) *Ibidem*, Fja. 27.

(9) *Ibidem*, Fja. 51.

(10) *Ibidem*, Fjs. 112-113 v.

(11) *Ibidem*, Fja. 83.

bierno de Catamarca, declara "independiente en lo militar y político de la Capital de Catamarca los departamentos, Belén, Tinogasta, Santa María y sus dependencias . . ." La medida tiende a colocar esos territorios fronterizos bajo las inmediatas órdenes del "Protector y Director de la Guerra" y poder así frenar "con oportunidad y eficacia los resultados de las ambiciosas miras del tirano de Bolivia".

El gobernador Cubas, "deseoso de no omitir medio, para el importante objeto de vengar el honor nacional . . . ha aprobado dicho Decreto en todas sus partes, y mandado se publique en todos los Departamentos de la Provincia para su más exacto cumplimiento", con la advertencia de que, "conseguido el objeto que lo ha motivado, el Gobierno de la Provincia reasumirá la jurisdicción en lo político y militar de esos Departamentos . . ." (12).

Poco después (15 de junio), Cubas acusa recibo de la comunicación en que se le adjuntaba "copia legalizada del título de Gral. en Jefe del Ejército Argentino Confederado de ocupación contra el Gral. Santa Cruz", con que Rosas había investido al gobernador de Tucumán. Al mismo tiempo manifiesta haber impartido las órdenes necesarias para reunir los cien hombres con que Catamarca debe contribuir para la formación del ejército (13). Mientras tanto emprende la marcha para la sierra de Ancasti, desde donde pasará a San Francisco, punto de reunión de las mencionadas fuerzas (14). También Juan Eusebio Balboa da cuenta de las providencias tomadas para reunir los cien hombres con que deben participar los departamentos de su mando, y ante insinuaciones de Heredia de poca actividad en lo que respecta a la guerra, contesta:

"no supongo a otros de esta invención sino a los vallistos . . . , no les crea Exmo Señor . . . , que le presentan el veneno en vaso de oro, y no sin fundamento se lo digo, pues tengo en mi poder comunicaciones que han mandado desde Catamarca al Departamento de Tinogasta en las que dicen que no tengan cuidado que no quedará mucho tiempo la agregación de esos Departamentos a Tucumán . . . Los jefes de estos Departamentos son más mis amigos que del señor Cubas, así que me es muy extraño el que se interese por sus conversaciones . . . Si V E. lo dejaba venir a Belén, todavía le hubieran estado siguiendo los novenarios."

A continuación le pide que interceda ante Cubas para que le devuelva las armas tomadas cuando lo hiciera prisionero, o bien, que le dé su visto bueno para ir a traerlas él de Catamarca, asegurándole que para ello no necesita más de veinte hombres, "dejando estos puntos en la mayor seguridad, por donde los coyas no conseguirán ningún triunfo" (15) (22 de junio).

El 25, escribe para decir: "En este día marcha la gente (los cien hombres), la encabeza un capitán, valiente guerrero, cual lo es Dn José Sandalio Alvarez . . ." (16). Pero no llegan todos a destino, pues el mismo Balboa reconoce (17 de julio) que "se han vuelto algunos, los que no se han hecho ver hasta ahora, temerosos del castigo . . ." (17).

(12) *Ibidem*, Fja. 110. Carta de Cubas a Heredia.

(13) *Ibidem*, Fjs. 139-140.

(14) *Ibidem*, Fja. 152.

(15) *Ibidem*, Fjs. 181-182 v.

(16) *Ibidem*, Fjs. 197-198.

(17) *Ibidem*, Fja. 275.

En cuanto al Gobernador Cubas, escribe a Heredia, con fecha 25 de julio, en los siguientes términos: "El Gobierno de Catamarca ha recibido del Sr. Gral. en Jefe del Ejército Argentino Confederado y Gobernador de Tucumán, su respetable nota del 19 del cte., en la que le exhorta a la pronta remisión de los reclutas que deben integrar la falta de los que regresaron tumultuariamente y le apercibe a que manifieste si tiene voluntad de practicar esta operación...", y termina asegurando que reunirá la gente para antes de que el ejército se ponga en marcha (18).

Tres días después escribía a Balboa:

"Estimado compañero:

A la vez el hombre público se haya en la triste necesidad de luchar con los sentimientos del hombre privado; este es el caso en que me hallé, cuando me decidí por la medida de su prisión, con conocimiento de sus buenas calidades personales, y de una recíproca conveniencia en cultivar la amistad con la mejor intención, posponiendo estas afecciones claras [?], dí un paso, cuyos resultados no han correspondido a mis esperanzas; pero ya que como personas públicas lamentamos los males que se han derivado, como hijos de Catamarca y buenos ciudadanos debemos empeñarnos en no dilacerar más las heridas que se le han abierto equivocadamente a nuestra Patria; por mi parte yo protesto a Ud. la más sana intención y el más intenso deseo de restituir a la Provincia la paz y las garantías que necesiten los vecinos que por opinión o por hechos hayan abierto compromisos con el gobierno desde el 8 de mayo. Si por esos destinos hubiese algunos que se hayan en este caso, podrá Ud. hacerlos regresar a sus hogares bajo la seguridad de su conducta ulterior.

Estamos convenidos con el Sr. Protector tener una entrevista, y el primer objeto que en ella me propongo es arbitrar medios de reintegrar la Provincia con los Departamentos sustraídos; para su consecución no omitiré sacrificio por costoso que sea; supongo que Ud. debe hallarse penetrado de los mismos sentimientos y que cooperará eficazmente a la realización de mis deseos, haciendo valer su amistad con el Sr. Protector, y prestando una deferencia conciliatoria del decoro de la Provincia y del suyo propio. Esta medida limpiará un poco los borrones que afean la historia de nuestro suelo, y a los que quizá ambos hemos concurrido con óptima intención. La ejecución de este noble objeto podrá allanar las dificultades que hoy presenta el gobierno de la Rioja con respecto a Pomán. Si mi permanencia en el gobierno es un obstáculo para el logro de este bien, cederé gustoso un puesto, que si me ha causado perjuicios en mis intereses, me son más sensibles los ocasionados al público y la pérdida de mis amigos. Van corridos quince días a que estuve resuelto a dar este paso; pero desgraciadamente han tenido lugar dos motines militares y juzgué impropio de mi honor, desertar de mi destino abandonando la Provincia a males incalculables.

Será para mí una prueba de que nuestros deseos se hayan en consonancia, si tengo de Ud. una contestación pronta y categórica; entre tanto cualesquiera que sean los motivos de nuestro entredicho, tengo el gusto de protestarle que ningún resentimiento personal afecta el ánimo de su antiguo amigo y S.S. Q. B. S. M.

José Cubas" (19).

Pero Balboa, aunque inculto y bravucón, tal vez sin proponérselo, sino por haber buscado simplemente la protección del más fuerte, luchaba por la patria grande, estaba por un concepto de patria más amplio y profundo que el localista defendido por Cubas.

(18) *Ibidem*, Fja. 303.

(19) *Ibidem*, Fjs. 332-333.

ponerlas en seguridad y echo este estado será firmado por el Jefe en cuyo poder se hallan.

4º — El Gobierno de Catamarca consigna a un eterno olvido la conducta política del Comandante Gral. D. Eusebio Balboa, y de todos los jefes, oficiales y empleados civiles de los Departamentos que han estado bajo su mando, y en consecuencia no podrá sometérselos a un juicio por hechos anteriores a este convenio ni atentarse contra sus vidas y propiedades que quedan bajo la salvaguardia de las leyes.

5º — El Comandante Gral. D. Eusebio Balboa desde el momento de la ratificación de este convenio delegará el mando en la persona de D. Valerio Carrizo y en su defecto o por ausencia u otro motivo, en la de D. José Jubán Aybar.

6º — Todos los oficiales que quisieren retirarse del servicio, no se les podrá negar la licencia.

7º — El Comandante Gral. D. Eusebio Balboa quedará en posesión de las armas de su uso, y podrá cargarlas para el resguardo de su persona.

8º — El Diezmo de Belén, que le fué cedido por el Gobierno de Tucumán, al Comandante Gral. perteneciente a los años 38 y 39 en pago de sus sueldos, quedan siempre a su favor por los predichos años, de los cuales uno es vencido ya — y en cuanto a los Diezmos del año 39 de los Departamentos de Santa María y Tinogasta podrá el gobierno disponer de ellos, sin acordarse del año 38 ya vencido.

9º — El gobierno de la Rioja garantiza el cumplimiento de esta convención, aceptándose los ofrecimientos que ha hecho a este respecto con el laudable y patriótico objeto de evitar una guerra civil.

10. — La ratificación de este convenio será por parte del Comandante General D. Eusebio Balboa a las dos horas y a las veinte y cuatro de esta será la del Exmo señor gobernador de la Provincia.

11. — Ratificada que sea la presente convención será dada al público por el Exmo. Gobierno de la Provincia y publicada en todos los Departamentos de ella.

Belén Dbre. 20 de 1838.

José María Martínez. - José Luis Cano.

Lino Magarso

Segundo Ladera.

El Comandante Gral. que suscribe, ratifica la presente convención en todas sus partes.

Belén Dbre. 20 de 1838.

Juan Eusebio Balboa.

Andalgalá Dbre. 21 de 1838.

El Gobernador Infrascripto ratifica en todas sus partes la presente convención.

José Cubas

Catamarca Dbre. 25 de 1838.

Publíquese, circúlese e insértese en el Registro Oficial.

Marques

Es copia

Crisanto Agote - Oficial de Gobierno." (83)

En conclusión:

El gobernador de Tucumán —Alejandro Heredia— anexiona, por decreto de 5 de diciembre de 1835, los departamentos de Santa María y Andalgalá a la provincia de Tucumán. Lo hace en su condición de *protector*

(83) Vol. 53, Fjs. 211-212 v.

de la provincia de Catamarca y en procura de la unión necesaria para emprender con éxito la guerra contra Bolivia.

Es sabido que Santa Cruz apoyaba a los enemigos de los sistemas políticos instaurados en Argentina y Chile, fomentando en estos países la anarquía que le permitiese afianzar la creación de la Confederación Perú-Boliviana y su hegemonía política en esta parte del continente sudamericano. En Catamarca, "los sres. Acuña, Dn. Mauricio Herrera, Dn. Martín Molina y otros del círculo de éstos" son acusados de unitarios disfrazados de federales, que desde los altos cargos que detentan en el gobierno siembran la anarquía y la discordia como medio de alcanzar los fines políticos que realmente los anima. Al gobernador Juan Nicolás Gómez primero, y a José Cubas después, se los considera influenciados por estos hombres.

Alejandro Heredia incorpora a la provincia de Tucumán, Santa María y Andalgalá, y luego Belén y Tinogasta, haciendo aparecer la medida como consecuencia de la unánime aspiración de sus habitantes. Los comandantes de armas de esa región catamarqueña (del oeste), Matías Aldao y Juan Eusebio Balboa, incondicionales de Heredia, habían solicitado previamente la anexión, haciendo levantar actas que firman los vecinos más caracterizados.

Después de esto el gobernador Cubas toma prisionero a Balboa, y se disculpa ante el *protector* con excusas pueriles. Más adelante, convencido de que nada podría por la fuerza, trata de ganarse a Balboa tocándole la fibra del patriotismo lugareño para conseguir con su apoyo la reintegración de los departamentos cedidos, sin conseguir ablandar al caudillo.

Mientras Juan Eusebio Balboa se nos representa como un hombre rústico, que se arrima al sol que más calienta, si bien ferviente federal, el gobernador Cubas demuestra no creer en la anexión temporaria del oeste catamarqueño, y con sus maquinaciones contribuye a sembrar el caos que imposibilitará una acción decisiva en la lucha contra Santa Cruz. El y sus colaboradores anteponen la consecución de sus objetivos políticos internos al peligro exterior.

Alejandro Heredia procedió guiado por fines superiores, y la muerte vino a impedir que él mismo restituyese a Catamarca sus departamentos, probando la lealtad de su proceder, una vez que las fuerzas chilenas derrotaron definitivamente a Santa Cruz.

A una semana del asesinato de Heredia, el gobernador Cubas decreta la reintegración (19 de noviembre de 1838), y Balboa, al cabo de una corta resistencia, se somete, haciendo entrega de armas, municiones, y demás pertrechos de guerra, con la condición de que no será sometido a juicio y se respetarán su vida y propiedades, así como las de "todos los jefes, oficiales y empleados civiles" de los departamentos que estuvieron bajo su mando.

La incorporación de estos departamentos a la provincia de Tucumán no tuvo, pues, insistimos, otra finalidad que proteger esos territorios fronterizos, buscando detener "con oportunidad y eficacia los resultados de las ambiciosas miras del tirano de Bolivia" —como expresara Heredia en su decreto de 28 de mayo de 1837— y lo hizo obligado por las rivalidades internas que traían divididos a los catamarqueños.

RODOLFO A. CERVIÑO.